

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/018/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Asistencia técnica para la conceptualización, diseño y desarrollo de una herramienta pedagógica innovadora en formato de álbum para para fortalecer el aprendizaje de las ciencias sociales en el Distrito Metropolitano de Quito.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen", con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

El proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre uno de sus ejes el componente de *Innovación Educativa*. Para este componente se ha propuesto el *Resultado R4*.

Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad educativa e intercambio de buenas prácticas en innovación educativa en las IE municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

Existe la necesidad de innovar en el ámbito educativo, de fomentar la creatividad en las aulas, el colorido, las nuevas estructuras y visualizar las distintas formas de expresión, conocimiento e interacciones, desde distintos formatos estudiantiles, con un claro acercamiento a la tecnología y su comprensión.

Para la ejecución de este resultado, se propuso la siguiente actividad: *R4.A2. Fortalecimiento de la identidad histórica en los estudiantes del sistema educativo del Distrito Metropolitano de Quito.*

Con esta actividad se busca generar acciones que propendan y motiven la apropiación de la identidad histórica en los estudiantes del Sistema Educativo del DMQ a través de metodologías y herramientas pedagógicas innovadoras que le permita al docente y estudiante sumergirse en la historia del desarrollo de la ciudad desde un punto de vista histórico social y desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute de la historia, el patrimonio, la memoria y las distintas manifestaciones culturales, generando acceso al conocimiento e intercambio de saberes, a través de la formación a la ciudadanía en su historia, procesos sociales, y culturales principalmente en los espacios de educación formal que conforman las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad.

Se propone el diseño de una herramienta innovadora para la enseñanza de las ciencias sociales que apoye a los docentes en su proceso de enseñanza aprendizaje, mismo que enfrenta algunos desafíos y obstáculos como la débil conexión de los habitantes de las ciudades con su historia y su patrimonio cultural; el currículo nacional no visibiliza la historia y la enseñanza de la cultura, patrimonio, geografía de Quito. Para lo cual es importante entregar a los actores involucrados en este proceso, insumos y herramientas que permitan retomar la educación, específicamente de las ciencias sociales, desde una perspectiva lúdica, activa y motivadora con el objetivo de fortalecer los aprendizajes que han estado relegados a través de prácticas educativas innovadoras en los procesos de enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales.

Con los antecedentes antes mencionados se propone el desarrollar un álbum con autoadhesivos coleccionables que aborde la historia del Distrito Metropolitano de Quito, que incentive la curiosidad y los saberes sobre la historia, la cultura y la identidad de la ciudad. El álbum estaría dirigido para niños y niñas de entre 4° y 7° grado de educación básica y debe propender a ser un material educativo alternativo que acompañe a los docentes de ciencias sociales en su tarea enseñanza-aprendizaje y se vuelva una estrategia para generar diálogos y conversaciones alrededor de la historia del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Conceptualizar, diseñar y desarrollar una herramienta pedagógica innovadora en formato de álbum para acompañar el aprendizaje de las Ciencias sociales, la cultura, el patrimonio y la identidad del Distrito Metropolitano de Quito, en relación con la historia nacional.

2. Específicos

- Generar un álbum como herramienta pedagógica innovadora y lúdica que propicie el dialogar, aprender y hacer análisis críticos sobre la historia de Quito, los procesos sociales y la cultura con énfasis en el contexto del Distrito Metropolitano Quito como detonantes de la identidad de estudiantes, docentes y comunidad de Quito
- Diseñar e implementar programas de formación que fortalezcan las capacidades de docentes, personal técnico y mediadores culturales, de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito para que puedan crear nuevos espacios de aprendizaje y reflexión, aplicar efectivamente de herramientas pedagógicas no tradicionales y empoderarse de las nuevas tendencias de la didáctica de las Ciencias Sociales.
- Recopilar, difundir, y comunicar contenidos, investigaciones, recursos y materiales para la enseñanza/aprendizaje de las ciencias sociales, la identidad y del diálogo cultural en el proceso pedagógico de la ciudadanía.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo
1. Conceptualización y realización:	<p>a. Definición de contenidos y espíritu del álbum: Se definirá la narrativa, el tono y los objetivos del discurso del álbum, así como los temas principales a tratar. Se identificará las piezas necesarias a ser encontradas para el diseño gráfico (fotografías, dibujos, ilustraciones).</p> <p>b. Investigación: La investigación justificará y resumirá los aspectos más importantes de cada tema tratado y desarrollará los textos que acompañarán a las imágenes. Se plantean identificar material visual que contribuya al discurso y los contenidos definidos</p>	20 días

	<p>para el álbum. Desarrollo de textos, edición y selección de imágenes.</p> <p>c. Obtención de derechos de uso de imagen y fotografías.</p> <p>Entregables:</p> <p>1.1 Documento con contenidos del álbum</p> <p>1.2 Documento producto de la investigación</p>	
2. Diseño editorial y gráfico:	<p>Entregables:</p> <p>2.1 Diseño gráfico de páginas y cromos</p> <p>2.2 Documento con lineamientos para impresión con ajustes editoriales y de acuerdo con las observaciones emitidas previa aprobación.</p> <p>2.3 Archivos listos para entregar a Imprenta con todos los diseños (Coordinación con la imprenta que se contrate para la impresión del álbum).</p> <p>2.4 Documentos de derechos de uso e imágenes</p>	45 días
3. Capacitación	<p>a. Diseño de metodología, contenidos, materiales de los talleres de capacitación a docentes de Ciencias sociales de EB Media y Superior.</p> <p>b. Talleres de capacitación de 20 horas con capacidad para 200 docentes Educación híbrida, presencial y virtual, con taller de creación de actividades para clase, centrado en metodologías para la enseñanza de ciencias Sociales y el uso de materiales alternativos. Lugar y convocatoria serán responsabilidad de la Secretaría de Educación.</p> <p>Entregables</p> <p>3.1 Documento con metodología, contenidos, materiales de los talleres de capacitación a docentes de Ciencias sociales de EB Media y Superior, así como la evaluación del proceso formativo.</p> <p>3.2 Informe de la formación que incluya listas de docentes asistentes, resultado de la evaluación, recomendaciones y conclusiones del proceso formativo para futuras acciones.</p>	160 días
4. Difusión y comunicación	<p>4.1 Contratación de cuñas radiales para la difusión del álbum de acuerdo al concepto de línea gráfica y estrategias comunicacionales emitidas por parte de la SERD.</p>	90 días
5. Evaluación	<p>5.1 Informe de evaluación final de consultoría</p>	190 días

*Se contabiliza los días como días hábiles.

4. Lineamientos técnicos

El álbum se debe plantear alrededor de temas que permitan abordar la historia, identidad y cultura de Quito, temas que se consideran prioritarios para el abordaje desde la educación no formal y que amplíen los conocimientos de los libros de texto. Se espera que se identifique temas que han quedado relegados o se topan de manera superficial en los textos escolares. Se debe incluir, al menos, tópicos de los cuatro momentos: Época Aborígen, Colonia, República y actualidad, así como temas transversales como mestizaje, patrimonio inmaterial, arte y cultura, esta propuesta se determinará en el Producto 1 de esta consultoría.

La población beneficiaria comprende 12.000 niños y niñas de la ciudad de Quito de entre 8 y 11 años de edad, 300 docentes de instituciones municipales de EB media y superior, familiares cercanos a los estudiantes, población en general. La convocatoria para los docentes del Sistema Educativo Municipal estará a cargo de la SERD.

Esta consultoría aborda el componente de:

- a. Conceptualización, levantamiento de contenidos y realización,
- b. Diseño editorial y gráfico,
- c. Capacitación,
- d. Difusión y comunicación.
- e. Evaluación del proceso

5. Actividades y cronograma

Para el cumplimiento del objeto de estos Términos de Referencia, se espera que la propuesta aborde los siguientes componentes o tareas.

No.	Componente/TAREAS	TIEMPO	RESULTADOS
1	Conceptualización y realización: Diseño y desarrollo de la herramienta pedagógica de álbum de historia para acompañar la enseñanza-aprendizaje de las Ciencias sociales, la cultura, el patrimonio y la identidad del Distrito Metropolitano de Quito	20 días hábiles a partir de la firma del contrato	Documento técnico de Contenidos investigados, seleccionados y aprobados.
2	Diseño Editorial y Gráfico Todos los componentes del álbum ilustrados y diagramados incluyen: álbum, cromos, sobres, posters-	45 días hábiles a partir de la firma del contrato	Álbum y todos sus componentes diseñados bajo los requerimientos técnicos de la imprenta
3	Capacitación Desarrollar proceso de formación a docentes del sistema educativo municipal en nuevas prácticas, utilización de herramientas educativas innovadoras, investigación y contenidos de las ciencias sociales y la cultura.	160 días hábiles a partir de la firma del contrato	Al menos un programa de formación de 20 horas con capacidad para 300 docentes diseñado e impartido
4	Difusión y Comunicación Poner en conocimiento de la ciudadanía el proyecto y motivar a la participación	90 días hábiles a partir de la firma del contrato	Una campaña en radio implementada

5	Evaluación del proceso Evaluación del proceso formativo y de utilización de la herramienta pedagógico-innovadora en el Sistema Educativo Municipal, que incluya, al menos, el análisis del proceso, recomendaciones de mejora, conclusiones del proceso.	190 días hábiles a partir de la firma del contrato	Informe final. Evaluación de proceso y logros obtenidos.
---	--	--	--

6. Modalidad de trabajo propuesta

El equipo que se contrate en el marco de la presente consultoría podrá realizar la consultoría desde sus propias oficinas o locaciones de trabajo, sin embargo, deberá organizarse y coordinar las visitas presenciales o encuentros virtuales con la persona contraparte de la Secretaría de Educación para los procesos de formación y/o socialización.

7. Perfil Requerido

Para llevar a cabo esta consultoría se necesita de una persona jurídica que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, en el que una persona se encargue de la coordinación de la misma. La persona jurídica (empresa) deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

- Experiencia en la realización de proyectos de educación no formal.
- Experiencia en la realización de proyectos de investigación de memoria y arte de patrimonio Quiteño.
- Experiencia en el desarrollo de productos gráficos educativos o guías metodológicas.
- Experiencia en el manejo de proyectos de activación educativa y lúdica con niños y niñas de hasta 12 años.

Los verificables de la experiencia son la entrega de los contratos o certificados de experiencia por proyecto.

El **coordinador del proyecto** debe tener el siguiente perfil mínimo:

- Título de cuarto nivel en áreas de educación, gerencia educativa, psicología o similares.
- Experiencia como docente y formador de docentes.
- Experiencia en el desarrollo de programas o proyectos educativos de educación no formal en áreas de patrimonio cultural, historia.

Equipo de trabajo: El equipo de trabajo deberá ser presentado como parte de la propuesta técnica de la convocatoria, indicando sus roles, responsabilidades y experiencia, incluyendo los respaldos correspondientes.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

Se ha previsto una duración de seis meses y medio para el desarrollo de toda la consultoría.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de US\$ 92.000,00 (noventa y dos mil dólares00/100 de Estados Unidos de Norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 82.142,86

IVA 12%: 9.857,14

3. Forma de pago

Producto	Valor %	Tiempo
Producto 1: Conceptualización y realización	30%	20 días hábiles
Producto 2: Diseño editorial y gráfico:	40%	45 días hábiles
Producto 3: Capacitación	10%	160 días hábiles
Producto 4: Difusión y comunicación	15%	90 días hábiles
Producto 5: Evaluación	5%	190 días hábiles

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las

partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte del Municipio de Quito (SERD), por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La revisión técnica y aprobación de los productos de esta consultoría estará a cargo del equipo técnico designado de la SERD.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/018/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

- 2.1 Presentar la experiencia acreditada de la empresa según el perfil del punto B.7
- 2.2 Presentar títulos académicos y sustentos (contratos o certificados) que acrediten la experiencia de quien se establecerá en la coordinación del proyecto, .

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Para la propuesta técnica deberá presentar:

1. Justificación técnica de cómo el álbum puede ser una estrategia para abordar o diseminar el conocimiento sobre la a ciudad en la población quiteña y en lo niños de las escuelas municipales.
2. Propuesta de posibles temáticas de interés que se pueden abordar.
3. Detallar cuáles serán las estrategias conceptuales, pedagógicas y logísticas
4. Metodología de Trabajo y Cronograma.

5. Incluir la información del equipo que, junto al coordinador, llevarán a cabo el trabajo planteado. Se debe especificar el rol que tomará cada uno, un párrafo con la experiencia para hacerse cargo del trabajo designado y los respaldos respectivos.

Se evaluará la completitud, pertinencia y claridad de la propuesta entregada para abordar los puntos mencionados y cada uno de los productos especificados en los presentes TDRs.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

1. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 22 de diciembre de 2023 y el 3 de enero de 2024.

Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 27 de diciembre del 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	4 de enero del 2024
Plazo para formular reclamaciones	8 de enero del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	9 de enero del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la SERD

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
PERFIL / EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Experiencia en la realización de proyectos de educación no formal.	1 a 2 procesos/proyectos= 5 pts. 3 a 4 procesos/proyectos= 8 pts. Más de 5 procesos/proyectos = 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en la realización de proyectos de investigación de memoria y arte de patrimonio Quiteño	1 a 2 procesos/proyectos= 5 pts. 3 a 5 procesos/proyectos= 10 pts.	10 pts
	Experiencia en ejecución de proyectos de educación ambiental	1 a 2 procesos/proyectos= 5 pts. 3 a 5 procesos/proyectos= 10 pts.	10 pts
	Experiencia en el desarrollo de productos gráficos educativos o guías metodológicas	1 a 2 procesos/proyectos= 5 pts. 3 a 5 procesos/proyectos= 10 pts.	10 pts
	Experiencia en el manejo de proyectos de activación educativa y lúdica con niños y niñas hasta 12 años	1 a 3 años = 5 pts. 4 a 5 años= 8 pts. Más de 5 años= 10 pts	10 pts
TOTAL PUNTAJE VALORACIÓN EMPRESA			50 pts
Perfil del Coordinador del Proyecto	Título de cuarto nivel	Título de cuarto nivel en áreas de educación, gerencia educativa, psicología o similares.	5 pts
	Experiencia como docente y formador de docentes.	1 a 2 procesos/proyectos= 2 pts. 3 a 4 procesos/proyectos= 4 pts.	4 pts
	Experiencia en el desarrollo de programas o proyectos educativos de educación no formal en áreas de patrimonio cultural, historia	1 a 2 procesos/proyectos= 2 pts. 3 a 4 procesos/proyectos= 4 pts. Más de 5 procesos/proyectos= 6 pts.	6 pts
TOTAL PUNTAJE VALORACIÓN COORDINADOR			15 pts
PROPUESTA TÉCNICA	Verificar lineamientos en punto Sección D. Punto 2.	<ul style="list-style-type: none"> Justificación técnica de cómo el álbum puede ser una estrategia para abordar o diseminar el conocimiento sobre la ciudad en la población quiteña y en lo niños de las escuelas municipales. (5 pts) 	25 pts.

		<ul style="list-style-type: none"> • Presente una propuesta de posibles temáticas de interés que se pueden abordar. (5 pts) • Mencione cuáles serán las estrategias conceptuales, pedagógicas y logísticas. (5 pts) • Metodología de Trabajo y Cronograma. (5 pts) • Incluir la información del equipo que, junto al coordinador, llevarán a cabo el trabajo planteado. Se debe especificar el rol que tomará en la consultoría cada uno, un párrafo de con la experiencia que tiene para hacerse cargo del trabajo designado y los respaldos respectivos. (5 pts) 	
ENTREVISTA	Aquellas propuestas que tengan un puntaje mínimo de 75 puntos pasarán a la fase de entrevista	<p>Defiende coherentemente su capacidad para realizar la consultoría: 5 pts</p> <p>Denota entendimiento las expectativas de la consultoría: 5 pts</p>	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN			100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la delegada de la SERD y de OEI. Así mismo, la SERD tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, y desde OEI la elaboración de informes dirigidos a la SERD, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 22 de diciembre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma